de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIAS QUE SE INDICAN.

DECRETO Nº 002574

CHILLÁN VIEJO, 14 de mayo de 2012.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 199, con fecha 14.05.2013, de la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", donde solicitan autorización para que funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria realicen trabajos Extraordinarios el día 14 de Mayo de 2013.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. APRUEBA las labores extraordinarias a Funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria que se indican, con la finalidad que el día Martes 14 de Mayo de 2013 en jornada de 17:00 a 20:00 horas realicen Operativo de EMPA en dependencias del Instituto Profesional Virginio Gómez:

FUNCIONARIA	CARGO	HORAS
Jenny Palacios Molina	TNSE	03 horas
Marcia Parra Lagos	Enfermera	03 horas
Leticia González Cires	TNSE	03 horas

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compénsese las horas efectivamente trabajadas con compensación de tiempo según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. Salud Municipal.